


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2021 - **035562** AREAD - GRULO 2.25

San José del Guaviare, 5 de noviembre del 2021.

Coronel  
**ÁNGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN**  
 Comandante Departamento de Policía Guaviare  
 San José del Guaviare

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de compra 71667. Mes reportado octubre 2021.

**TIPO DE INFORME.**

**PERIÓDICO  O FINAL**


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/10/2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/10/2021</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-021629 DEGUV, de fecha 02/07/2021, el señor Teniente Coronel HENRY ALEXANDER MUÑOZ PINILLA, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Guaviare (E), nombró como supervisor de la Orden de compra 71667, al señor Intendente JORGE EDWARDS AVELLA AVELLA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** tres (03).
  1. Informe de supervisión del mes de julio del 2021, presentado mediante *comunicación oficial* No GS-2021-025255 DEGUV, de fecha 05/08/2021.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes de agosto del 2021, presentado mediante comunicación oficial No GS-2021-028621 DEGUV, de fecha 05/09/2021.
3. Informe de supervisión del mes de septiembre del 2021, presentado mediante comunicación oficial No GS-2021-032175 DEGUV, de fecha 05/10/2021.

**Información del contrato u orden de compra.**

<b>Contrato No.</b>	Orden de compra 71667
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Adquisición de llantas para el equipo automotor del Departamento de Policía Guaviare y demás unidades agregadas.
<b>Contratista</b>	MORARCI GROUP S.A.S., con NIT. 900110012-5
<b>Representante legal</b>	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, con C.C. 72.306.607 de Polonuevo
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DE PESOS M/CTE (\$112.114.252)
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No se han realizado adiciones a la Orden de compra 71667
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DE PESOS M/CTE (\$112.114.252)
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Desde el 02/07/2021 hasta 10/12/2021.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	2 de julio del 2021
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	10 de diciembre del 2021

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica	
<b>Adiciones</b>	No aplica	
<b>Modificatorios</b>	No aplica	
<b>Prorrogas</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	No aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- ✚ Correo electrónico de fecha 04/11/2021, por medio del cual se solicita a la empresa MORARCI GROUP S.A.S., se adelanten las coordinaciones para agilizar la entrega de las llantas pendientes por llegar.
- ✚ Se ha mantenido contacto permanente con el funcionario delegado por la empresa MORARCI GROUP S.A.S., como enlace con el Departamento de Policía Guaviare, con quien se viene coordinando la entrega de las llantas, de acuerdo a lo estipulado en el presente proceso.
- ✚ Se han adelantado las coordinaciones con el establecimiento de comercio de razón social "SERVITECA MORAUTOS", con la cual la empresa MORARCI GROUP S.A.S., realizó el convenio comercial para llevar a cabo la alineación, balanceo e instalación de las llantas.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

### OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES:

Obligaciones específicas de las órdenes de compra:

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
		SI	NO	
1	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la entidad compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 17 del presente documento.	<u>X</u>		La empresa MORARCI GROUP SAS, constituyo la póliza de seguro N° BQ-100042274, expedida por la compañía Seguros Mundial, con una vigencia desde el 29/06/2021 hasta el 10/12/2024.


2	Permitir que la entidad compradora a través del supervisor de la orden de compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	X	Cada entrega de llantas realizada por parte de la empresa MORARCI GROUP SAS, ha venido acompañada de los documentos correspondientes, como son las remisiones y las declaraciones de importación.
3	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	X	Se deja constancia que no ha sido necesario hacer efectiva ningún tipo de garantía de las llantas.
4	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	No aplica	No se han presentado caso de desabastecimiento de las llantas requeridas por la unidad en la presente orden de compra.
5	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	X	La empresa MORARCI GROUP SAS, designó un funcionario como enlace con el Departamento de Policía Guaviare, con quien se vienen coordinando todos los temas acordes a la ejecución del proceso y quien ha brindado total disposición a las mismas.
6	Garantizar la entrega de las autopartes en todo el territorio nacional puntualmente en las sedes señaladas por la entidad compradora en las solicitudes de cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	X	Se deja constancia que la empresa MORARCI GROUP SAS, realizó todas las entregas de llantas, directamente en las instalaciones del Departamento de Policía Guaviare sin ningún tipo de costo adicional, cumpliendo así con lo estipulado en la orden de compra.
7	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	X	La empresa MORARCI GROUP SAS, viene cumpliendo todo lo referente a la facturación, acorde a los términos establecidos en el presente proceso.
8	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las entidades compradoras	X	Se deja constancia que no se tiene ningún tipo de conocimiento o información sobre la fuga de información del proceso o de la institución o uso indebido de la misma por parte del contratista.

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
9	Garantizar la atención a las entidades compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	<input checked="" type="checkbox"/>		La empresa MORARCI GROUP SAS, designó un funcionario como enlace con el Departamento de Policía Guaviare, con quien se vienen coordinando todos los temas acordes a la ejecución del proceso y quien ha brindado total disposición a las mismas.
10	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	<input checked="" type="checkbox"/>		Se deja constancia que no se tiene ningún tipo de conocimiento o información sobre la fuga de información del proceso o de la institución o uso indebido de la misma por parte del contratista.
11	Responder ante la entidad compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No aplica		Como se mencionó anteriormente, no se tiene ningún tipo de conocimiento o información sobre la fuga de información del proceso o de la institución o uso indebido de la misma por parte del contratista.
12	Responder ante la entidad compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	No aplica		No se han presentado daños a equipo automotor de la institución durante la ejecución de la presente orden de compra.
13	Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	<input checked="" type="checkbox"/>		La empresa MORARCI GROUP S.A.S., ha brindado toda la información y soportes necesarios para adelantar los tramites de pago.
14	Las demás obligaciones contenidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	<input checked="" type="checkbox"/>		No se ha evidenciado ningún tipo de incumplimiento por parte del contratista frente a las obligaciones relacionadas en el presente ítem.

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

No se ha presentado ningún tipo de novedad o situación anormal durante la ejecución de la Orden de compra 71667.

### 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento veintisiete (127) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando treinta y cinco (35) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La forma de pago se realizará conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 10 del acuerdo marco de precios de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020.

El Departamento de Policía Guaviare, verificará y efectuarán el pago en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco de precios. La factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Guaviare, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).


##### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$112.114.252	-
Valor total de las entregas	\$62.013.502,53	55,31%
Valor total facturado	\$59.800.478,57	53,33%
Valor facturado pendiente de pago	\$00	0%
Valor pagado	\$59.800.478,57	53,33%
Valor pendiente de entrega	\$50.100.749,47	44,68%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	\$00	No aplica	\$00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

**OBSERVACIÓN:** se deja constancia que, durante el mes de octubre del año en curso, no se realizó la entrega de llantas al Departamento de Policía Guaviare por parte de la empresa MORARCI GROUP S.A.S.; motivo por el cual en el presente informe de supervisión no se registran datos sobre constancia de recibido.

##### 4.2 Entrada de Bienes: No aplica.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 5 RECOMENDACIONES.

Teniendo en cuenta que fue asignado un nuevo presupuesto a la unidad para la adquisición de llantas, así, DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000) para la vigencia 2020 y VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$27.800.000) para la vigencia 2021; se hace necesario agilizar la entrega del 100% de las llantas contratadas por medio de la presente Orden de compra 71667, para poder culminar este proceso y así poder iniciar la etapa precontractual para un nuevo proceso en el que se incluya el apalancamiento de las vigencias futuras.

### 6 CONCLUSIONES.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI <u>X</u></b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO <u>  </u></b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Intendente **JORGE EDWARDS AVELLA AVELLA**

Responsable movilidad DEGLUV

Supervisor Orden de compra 71667

Correo electrónico: deguv.gumov@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3143310876